



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/asc.-

21 FEB 2014

PUENTE ALTO,

EX. Nº **284**

/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 181 de fecha 06 de febrero de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Unión Ingeniería y Construcción Ltda., consistente en la obra denominada "Reposición de baldosas en calle Santo Domingo, ambas aceras, entre Eyzaguirre y Tocornal". Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 06 de febrero de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE El Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazo y demás modalidades que se han determinado en el mismo instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)